



VII CARRERA Y MARCHA URBANA “MUEVE LA VIDA “ (A beneficio de la Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer)

REGLAMENTO

Art. 1º.- ORGANIZACIÓN.

El Club Trail Running Algar, junto con la Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer (junta local de El Algar), organizan la VII Carrera y Marcha Urbana “Mueve La Vida”, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art. 2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el domingo **30 de noviembre de 2025** a las **11:00 horas**. La salida y meta estará ubicada en la Avda. Filipinas (junto al parque Párroco José María Serrano Meseguer) de El Algar.

Art. 3º.- RECORRIDO.

La prueba se disputará sobre un recorrido urbano de 5'3 kms. tanto para corredores como para marchadores. El recorrido estará perfectamente señalizado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la de la carrera, siendo totalmente urbano y discurriendo íntegramente por la diputación de El Algar.

La Organización se reserva el derecho de modificaciones parciales del recorrido por cualquier circunstancia que pudiera originarse.

Art. 4º.- CATEGORÍAS.

Habrán las siguientes categorías:

- Categoría absoluta masculina y femenina.
- Categoría senior masculina y femenina (edad comprendida entre los 16 y los 39 años).
- Categoría máster 40, masculina y femenina (de 40 años en adelante).
- Categoría local, masculina y femenina.
- Categoría sub-16 masculina y femenina (14 y 15 años)
- Categoría personas con discapacidad (única, de 18 años en adelante).

No habrá límite de edad para los marchadores (**modalidad no competitiva**). En esta última modalidad será obligatorio que todos los participantes menores de 16 años

presenten una **autorización paterna/materna al recoger el dorsal** (ver modelo al final de este reglamento).

Art. 5º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.lineadesalida.net/ desde la apertura de inscripciones el día **1 de octubre de 2025** hasta el día de **cierre de las inscripciones**, fijándose tal día, hasta las 22:00 horas del miércoles **26 de noviembre de 2025**, o hasta que queden dorsales disponibles, estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Las cuotas de inscripción son:

- Cuota carrera a pie: **10 € (8€ corredores federados en la FAMU)**
- Cuota marchadores (no competitiva): **10 €**

La organización pone a disposición de todo aquel que quiera colaborar con el carácter benéfico de la prueba, y no pueda estar presente en la misma, la posibilidad de realizar un ingreso con el concepto “**dorsal cero**” en el número de cuenta:

ES61 3058 0227 8427 2001 3361 Cajamar (oficina El Algar)

Titular: Trail Running Algar.

La prueba está limitada a una participación máxima de **200 corredores y 500 marchadores**.

IMPORTANTE: comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones para solucionar posibles incidencias.

Art. 6º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por personal de la organización, que contará con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15 minutos después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR/A O MARCHADOR/A SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art. 7º.- ENTREGA DE DORSALES.

- Sábado 29 de noviembre en el Hogar del Pensionista (local multiusos) de El Algar (Avda. Asunción, 2 bajo). De 11:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.
- Domingo 30 de noviembre, día de la prueba, hasta media hora antes, en la carpa habilitada en la zona de salida.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Art. 8º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización, que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y la organización. Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente.

Art. 9º.- PREMIOS.

Habrán trofeos para los tres primeros clasificados de todas las categorías tanto masculina como femenina, excepto para las personas con discapacidad que será categoría única. Para los marchadores no habrá trofeos al **no ser competitiva**.

Los premios serán acumulativos.

La organización se reserva la posibilidad de entregar además de trofeos algún premio especial que pudiera obtener de comercios/empresas colaboradoras.

Bolsa del corredor: habrá camiseta conmemorativa para **todos los participantes** de la prueba y todos aquellos premios que la organización pueda conseguir para la bolsa del corredor.

Art. 10º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en lugar visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados a correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art. 11º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc... ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

IMPORTANTE: En caso de accidente se deberá comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar

el protocolo de comunicación del parte de accidentado. No será atendida ninguna incidencia y/o reclamación a la organización una vez finalizada la prueba.

Art. 12º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art. 13º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 14º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art. 15º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la empresa cronometradora y encargada de la gestión de inscripciones, con fines exclusivamente de gestión de la prueba.



ANEXO I:

AUTORIZACIÓN PATERNAL MODALIDAD MARCHADORES

“VII CARRERA Y MARCHA URBANA MUEVE LA VIDA”

D/Dña. _____,
con D.N.I. número _____, como padre / madre /
tutor del MENOR _____,
le autorizo para que participe en la marcha urbana “Mueve La Vida”
a celebrar en El Algar –Cartagena- el próximo 30 de noviembre de
2025.

Para ello y que así conste, firmo:

Firmado:

DNI: